



SUMARIO

Página

Tema 29 del programa:
Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo
Informe de la Primera Comisión.....

Tema 34 del programa:
El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión.....

Tema 35 del programa:
Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme
Informe de la Primera Comisión.....

Tema 36 del programa:
Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares:
a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
b) Informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión.....

Tema 37 del programa:
Aplicación de la resolución 2935 (XXVII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión.....

Tema 38 del programa:
Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico
Informe de la Primera Comisión.....

Tema 51 del programa:
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:
a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
Informe de la Segunda Comisión.....
b) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.....

Tema 52 del programa:
Universidad de las Naciones Unidas: informe del Secretario General
Informe de la Segunda Comisión.....

Tema 48 del programa:
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:
a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
b) Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe del Director Ejecutivo
Informe de la Segunda Comisión.....

Página

Tema 18 del programa:
Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial..... 10
Declaración referente a la sesión especial en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos..... 11
Tema 18 del programa:
Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (conclusión)..... 12

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

1 **Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9359)

TEMA 34 DEL PROGRAMA

El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9362)

TEMA 35 DEL PROGRAMA

Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9363)

TEMA 36 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares:

a) **Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;**
b) **Informe del Secretario General**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9364)

TEMA 37 DEL PROGRAMA

Aplicación de la resolución 2935 (XXVII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9365)**

TEMA 38 DEL PROGRAMA

**Declaración del Océano Indico como zona de paz:
informe del Comité Especial del Océano Indico**

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/9366)**

1. Sr. DE SOTO (Perú), Relator de la Primera Comisión: La Primera Comisión celebró un debate general conjunto sobre los ocho temas que le habían sido asignados, relativos al desarme y al Océano Indico. Tengo a honra, en esta ocasión, presentar a la Asamblea los informes de la Comisión acerca de seis de éstos, a saber: el tema 29 y los temas 34 a 38.

2. La recomendación de la Comisión acerca del tema 29 se encuentra en el párrafo 7 del informe [A/9359].

3. La recomendación relativa al tema 34 se halla en el párrafo 12 del informe [A/9362].

4. En lo que se refiere al tema 35 la recomendación figura en el párrafo 10 del informe [A/9363].

5. En relación con el tema 36, la Comisión recomienda la adopción de dos proyectos de resolución, cuyos textos se encuentran en el párrafo 12 del informe [A/9364].

6. Bajo el tema 37, la Comisión recomienda la adopción del proyecto de resolución contenido en el párrafo 9 del informe [A/9365].

7. En cuanto al tema 38, la recomendación figura en el párrafo 9 del informe [A/9366].

8. En nombre de la Primera Comisión, tengo a honra recomendar la adopción de los proyectos de resolución a los que me acabo de referir.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Primera Comisión.

9. El PRESIDENTE: Pasaremos a considerar, en primer término, el informe de la Primera Comisión sobre el tema 29 del programa [A/9359]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3075 (XXVIII)].

10. El PRESIDENTE: Ahora, examinaremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 34 del programa [A/9362]. Votaremos el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 12 del informe. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Alemania (República Federal de), Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, República Khmer, Kuwait, Laos, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Mongolia, Polonia, Arabia Saudita, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 103 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3076 (XXVIII)]¹.

11. El PRESIDENTE: Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 35 del programa [A/9363]. No habiéndose formulado peticiones para explicaciones de voto, pasaremos a votar el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 del informe. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji,

¹ Las delegaciones de Kenia y Nigeria informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Por 118 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3077 (XXVIII)]².

12. El PRESIDENTE: Examinaremos ahora el informe [A/9364] de la Primera Comisión sobre el tema 36 del programa.

13. Para explicar su voto antes de la votación concedo la palabra al representante de los Países Bajos.

14. Sr. FACK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para hacer una breve declaración a fin de explicar los votos que mi delegación emitirá sobre los proyectos de resolución A y B que figuran en el párrafo 12 del documento A/9364.

15. En la Primera Comisión, la delegación de los Países Bajos explicó ampliamente sus puntos de vista con respecto al problema de la prohibición de los ensayos nucleares, que puedo resumir aquí como sigue.

16. El Gobierno holandés desea vivamente la prohibición total de todos los ensayos nucleares en todas partes y por todos los países en la fecha más inmediata posible. Estos ensayos son un claro signo de que la competencia de las armas nucleares sigue su marcha y estamos firmemente convencidos de que debiera detenerse en beneficio de toda la humanidad esa trágica carrera por el poder mortífero que acarrea.

17. Desde que en 1963 se firmó el Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos³, la Asamblea General ha podido adoptar por amplia mayoría en cada período de sesiones una resolución que abordaba el problema de manera constructiva y equilibrada, dando de esta manera un ímpetu positivo a los esfuerzos realizados para avanzar en este campo. En vista de esto, lamentamos

profundamente que durante el presente período de sesiones los debates sobre prohibición de los ensayos se hayan convertido en algo que ha creado una atmósfera de controversia, hasta el punto de dar por resultado dos proyectos de resolución un tanto ásperos, que son los que tenemos a consideración.

18. Respecto al proyecto de resolución patrocinado por México y otras delegaciones —ahora proyecto de resolución A—, los Países Bajos no estuvieron en condiciones de apoyarlo cuando se votó en la Primera Comisión. Por el mismo motivo, se abstendrá al ser sometido a votación en la sesión plenaria. No vemos mérito alguno en hacer exorcismos con respecto a una fórmula como la que aparece en el párrafo 1 de la parte dispositiva y no estamos en favor de la idea de una moratoria como la que se menciona en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

El Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

19. En cuanto al proyecto de resolución B patrocinado por Canadá, Nueva Zelandia y otros, quiero recordar que en la Primera Comisión nos abstuvimos en una votación separada sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva. Votamos a favor del proyecto de resolución en su conjunto, pese a nuestros temores respecto de una redacción tan poco equilibrada. Explicamos nuestras reservas y dijimos que, contrariamente a nuestras prácticas en los pasados años, la delegación holandesa no patrocinaba el proyecto de resolución presentado por nuestros amigos del Canadá.

20. En vista del carácter controvertido del proyecto de resolución A/C.1/L.652/Rev.1 —ahora proyecto de resolución B en el documento A/9364—, que se reflejó claramente en el resultado de la votación en la Primera Comisión, el Gobierno de los Países Bajos ha reconsiderado su posición. Lamentándolo, nos vimos obligados a decidir que, cuando el proyecto de resolución se sometiese a votación en la Asamblea, los Países Bajos se abstendrían. No consideramos este proyecto de resolución como una contribución positiva al progreso en la prohibición de los ensayos nucleares; incluso tememos que pueda ser contraproducente. Por este motivo, la delegación de los Países Bajos no lo apoyará.

21. Para concluir, quisiera repetir que estamos decididamente en favor de la prohibición de los ensayos nucleares en todas partes y por todos. Aunque por las razones que he explicado no estamos en condiciones de apoyar las fórmulas concretas propuestas a esta Asamblea, la posición de los Países Bajos sigue invariable en cuanto al fondo de la cuestión.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe [A/9064]. Pondré a votación en primer término el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Dahomey.

² Posteriormente la delegación de Nigeria informó a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

³ Tratado por el que se prohíben los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y en los fondos marinos, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

Votos a favor: Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre.

Votos en contra: Francia, Gabón, Portugal, Albania, China.

Abstenciones: Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia, Haití, Hungría, Irak, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Sudánica, República Arabe Siria, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Afganistán, Argelia, Bélgica, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Cuba, Checoslovaquia.

Por 89 votos contra 5 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3078 A (XXVIII)]⁴.

23. El PRESIDENTE: (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a la votación del proyecto de resolución B. Se ha pedido que sea nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nueva Zelandia.

Votos a favor: Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Kenia, República Khmer, Laos, Liberia, República Arabe Libia, Malasia, Malta, México, Nepal.

Votos en contra: Portugal, Arabia Saudita, Senegal, Albania, China, Francia, Gabón.

Abstenciones: Níger, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Somalia, Sudáfrica, España, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Yemen, Zaire, Afganistán, Argelia, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia, Haití, Hungría, Irak, Italia, Costa de Marfil, Jordania, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Países Bajos.

Por 65 votos contra 7 y 57 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3078 B (XXVIII)]⁵.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Guatemala, para explicar su voto.

25. Sr. SANTISO GALVEZ (Guatemala): La delegación de Guatemala ha votado a favor de los dos proyectos de resolución relativos al tema 36 del programa, contenidos en el documento A/9364, consecuente con su posición de repudio a todos los ensayos de armas nucleares y termonucleares de cualquier clase que sean y en cualquier sitio en que se realicen. Sin embargo, desea dejar constancia de que considera la resolución que figura con la letra B en el documento citado, como incompleta, por cuanto sólo insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que suspendan los ensayos que se efectúan en la atmósfera, y no otros que continúan realizándose. Como consecuencia, la delegación de Guatemala desea también dejar constancia que considera esta resolución como discriminatoria.

26. El PRESIDENTE: Procederemos ahora a la votación del proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe [A/9365]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, No-

⁴ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

⁵ *Idem.*

ruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Guyana, Hungría, Malawi, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 116 votos contra ninguno, y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3079 (XXVIII)]⁶.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, tenemos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 38 [A/9366]. Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución, figura en el documento A/9383. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Malawi, Mongolia, Países Bajos, No-

ruega, Omán, Polonia, Portugal, Sudáfrica, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 95 votos contra ninguno, y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3080 (XXVIII)).

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(A/9379)

b) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

TEMA 52 DEL PROGRAMA

Universidad de las Naciones Unidas:
informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(A/9315)

TEMA 48 DEL PROGRAMA

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Segunda Conferencia General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe del Director Ejecutivo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(A/9324)

28. Sr. YAMADA (Japón), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión sobre los temas 52, 48 y 51.

29. En el párrafo 10 del informe sobre el tema 52, las Naciones Unidas [A/9315], los representantes hallarán un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión para su aprobación, que fue aprobado por 98 votos contra ninguno, y 8 abstenciones en dicha Comisión.

30. En el párrafo 16 del informe sobre el tema 48, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [A/9324], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de tres proyectos de resolución. El proyecto de resolución I, titulado «Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial», fue aprobado, en votación registrada, por 103 votos contra ninguno y 17 abstenciones. Las secciones A y B del proyecto de resolu-

⁶ Posteriormente, las delegaciones de Bélgica e Irlanda informaron a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

ción II, titulado «Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial», fue aprobado sin votación. Del mismo modo fue aprobado el proyecto de resolución III, titulado «Revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial».

31. En el párrafo 23 del informe sobre el tema 51, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [A/9379], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cuatro proyectos de resolución. El proyecto de resolución I, titulado «Carta de derechos y deberes económicos de los Estados», fue aprobado sin votación. El proyecto de resolución II, titulado «Estudio sobre la elaboración de índices de precios», fue aprobado, en votación registrada, por 89 votos contra 5 y 26 abstenciones. El proyecto de resolución III, titulado «Reforma del sistema monetario internacional», fue aprobado por la Comisión sin votación. Por último el proyecto de resolución IV, titulado «Negociaciones comerciales multilaterales», fue igualmente aprobado sin votación.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no examinar los informes de la Segunda Comisión.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nos ocuparemos primero del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 51 *a* del programa [A/9379]. La Asamblea votará ahora sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 20 de su informe.

33. El proyecto de resolución I se titula «Carta de derechos y deberes económicos de los Estados». El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias financieras y administrativas de este proyecto figura en el documento A/9380. Si no se formulan objeciones, entenderé que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución I.

Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3082 (XXVIII)].

34. El proyecto de resolución II se titula «Estudio sobre la elaboración de índices de precios». Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia,

Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, República Democrática Alemana, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Sudáfrica, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 95 votos contra 5 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3083 (XXVIII)].

35. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se titula «Reforma del sistema monetario internacional». Si no se formulan objeciones, entiendo que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución III.

Queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 3084 (XXVIII)].

36. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se titula «Negociaciones comerciales multilaterales». Si no escucho objeciones, entiendo que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 3085 (XXVIII)].

37. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para explicar su voto.

38. Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La posición de la delegación soviética sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento A/9379 ya fue expuesta en detalle en la Segunda Comisión. En esta sesión plenaria quisiera hacer una declaración en lo que se refiere al proyecto de resolución III sobre la reforma del sistema monetario internacional.

39. Como dijimos en la Segunda Comisión, si este proyecto de resolución se hubiera puesto a votación, la delegación de la Unión Soviética se habría abstenido. Explicamos nuestra posición en la Segunda Comisión, pero ahora quisiera subrayar que la parte inaceptable para nosotros de este proyecto es la que se refiere a la reforma del sistema monetario internacional dentro del marco del Fondo Monetario Internacional, en el que —como es bien sabido— la Unión soviética no participa.

40. Por esa razón, nos habríamos abstenido de haberse puesto a votación el proyecto de resolución.

⁷ Posteriormente la delegación de Turquía informó a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido en la votación del proyecto de resolución.

41. El PRESIDENTE: La Asamblea considerará ahora el tema 51 *b* del programa, Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en relación con la nota del Secretario General A/9347.

42. Los representantes observarán que el Secretario General expresa su decisión de designar al Sr. Gamani Corea como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) por un período de tres años, desde el 1.º de abril de 1974 hasta el 31 de marzo de 1977.

43. Sr. DIALLO (Alto Volta) (*interpretación del francés*): Mi delegación considera que esta elección del Secretario General es muy atinada.

44. Quiero aprovechar también esta oportunidad para decir hasta qué punto mi delegación agradece al Secretario General de la UNCTAD saliente, Sr. Pérez Guerrero, a quien tenemos el privilegio y el honor de conocer desde hace diez años. Llegó a la UNCTAD en un momento especialmente difícil, cuando la causa del desarrollo había perdido impulso debido a la falta de un apoyo adecuado y cuando los países desarrollados habían reorientado su atención en torno a la solución de sus propios problemas económicos nacionales y regionales. Eso significó que la causa de los países en desarrollo tropezara con dificultades que la hacían difícil de defender y mucho menos promover.

45. Con estos antecedentes, mi delegación considera que el papel del Secretario General de la UNCTAD, como lo desempeñó el Sr. Pérez Guerrero, fue de un valor inestimable y gracias a sus actividades se avanzó en una serie de cuestiones relativas a los productos básicos y a los artículos manufacturados y semimanufacturados, así como también en las esfera del transporte marítimo y de la transferencia de tecnología. Como un ejemplo de esto puedo citar los convenios sobre el azúcar, el cacao, y, también, la preparación de procedimientos para iniciar consultas intergubernamentales intensas sobre productos básicos.

46. Se trata de esfuerzos incansables de la UNCTAD que han permitido que se avance seriamente hacia la elaboración de un código de conducta sobre transporte marítimo.

47. Este esfuerzo serio y continuo ha logrado que se aprobaran dos importantes resoluciones de la UNCTAD —las resoluciones 82 (III) y 83 (III)— gracias a las cuales los países en desarrollo, finalmente, pueden hacerse oír en los foros internacionales donde se deciden la reforma del sistema monetario y las negociaciones comerciales multilaterales. Se trata de un paso muy importante hacia la democratización del proceso de decisiones en materia de políticas monetarias y de comercio internacional.

48. En los cuatro años y medio en que actuó como Secretario General de la UNCTAD, el Sr. Pérez Guerrero dio un ejemplo de su firmeza, dedicación y talento que ya había demostrado al servicio de su propio país, primero como Ministro y después como Representante Permanente en las Naciones Unidas. Le deseamos pleno éxito en las tareas que desempeñe en el futuro.

49. En esta oportunidad queremos felicitar al nuevo Secretario General, Sr. Gamani Corea. Conocemos los servicios enormes que ha prestado anteriormente en favor de la causa del desarrollo, en especial, en la conferencia del cacao. Estamos convencidos de que no escatimará esfuerzos para realizar un verdadero aporte a esta tarea sumamente importante que ha confiado la comunidad internacional a la UNCTAD, es decir, la reestructuración del comercio internacional atendiendo a los intereses de todos los países miembros y, en particular, de los países en desarrollo.

50. Mi delegación apoyará la designación hecha por el Secretario General, que figura en el documento A/9347.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Estoy seguro que los miembros de la Asamblea desearán hacer suyos los sentimientos expresados por el representante del Alto Volta con respecto a los servicios que ha prestado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el Sr. Pérez Guerrero, y desear a éste muchos años de felicidad.

52. ¿Puedo entender que la Asamblea General confirma la designación del Sr. Gamani Corea como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo?

Así queda decidido.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 51 del programa. Invito a los miembros a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 52 del programa, titulado «Universidad de las Naciones Unidas» (A/9315).

54. Los miembros recordarán que la Asamblea General decidió, en su 2161.ª sesión plenaria, remitir a la Quinta Comisión partes del informe del Secretario General sobre este tema que se relacionan con cuestiones administrativas y presupuestarias. Por lo tanto, solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Garrido, de Filipinas, que presente el informe de dicha Comisión.

55. Sr. GARRIDO (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar, para su aprobación por la Asamblea General, el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 52, titulado «Universidad de las Naciones Unidas» [A/9384]. Al considerar este tema, la Quinta Comisión contó con una nota del Secretario General (A/C.5/1550), el informe de la Segunda Comisión sobre sus debates relativos al tema [A/9315], y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/9368].

56. Deseo señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 6 de su informe, al efecto de que la Asamblea apruebe los párrafos 4 y 6 del artículo VIII y el artículo IX del proyecto de Carta de la Universidad de las Naciones Unidas y de que respalde la interpretación de la Comisión Consultiva contenida en los párrafos 4, 6 y 8 de su informe. Las observaciones de la Comisión

Consultiva se resumen en el párrafo 4 del informe de la Quinta Comisión.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no examinar el informe de la Quinta Comisión.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los Miembros a considerar la decisión de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 6 de su informe (A/9384). ¿Puedo considerar que la Asamblea la aprueba sin objeción?

58. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Sr. Presidente: he seguido con atención la manera en que usted ha conducido los debates y si he comprendido bien, usted ha puesto a votación y, por así decirlo, aprobado la recomendación de la Segunda Comisión contenida en el párrafo 10 del documento A/9315. Ahora bien, conforme al párrafo 9 de ese documento, el proyecto de resolución sobre la cuestión de la Universidad fue adoptado en la Comisión por 98 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones. Es por ello por lo que deseo proponer, Sr. Presidente, que en los casos en que se toman decisiones por votación en la Comisiones, se vuelvan a poner a votación en la sesión plenaria de la Asamblea, como se ha hecho hasta ahora.

59. Desearía asimismo formular una observación respecto a lo que usted decidió sobre el proyecto de resolución de la Quinta Comisión. Las consecuencias financieras de ese proyecto se adoptaron en la Quinta Comisión por 71 votos, contra ninguno y 9 abstenciones. Se hace pues difícil aceptar que la Asamblea General lo adopte sin que se ponga a votación sus consecuencias financieras, contenidas en el documento A/9384.

60. Por eso, en los casos en que los proyectos de resolución deben ser sometidos a votación, y son sometidos a votación en la Segunda Comisión como en la Quinta Comisión, sería preciso, a nuestro juicio, que igualmente sean objeto de votación en la sesión plenaria de la Asamblea General.

61. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la solicitud del representante de la Unión Soviética, pondré a votación las recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran el párrafo 6 de su informe (A/9384). Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Re-

pública Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 118 votos contra ninguno y 10 abstenciones, quedan aprobadas las recomendaciones de la Quinta Comisión.

62. El PRESIDENTE: El representante de la Unión Soviética también ha pedido que se someta a votación el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe [A/9315]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 118 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3081 (XXVIII)].

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Japón ha pedido la palabra para explicar su voto después de la votación.

64. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): La decisión que acabamos de adoptar merece lugar prominente entre las otras realizaciones de este período de sesiones de la Asamblea General. Si las grandes esperanzas que han expresado mi delegación y otras delegaciones participantes aquí al formular los planes de la Universidad de las Naciones Unidas se cumplen, podemos felicitarlos y señalar esta fecha como memorable en los anales de las Naciones Unidas.

65. En cuanto a la ubicación del centro de la Universidad, en esta oportunidad, en nombre del Gobierno y del pueblo del Japón, doy sinceras gracias a todos los Estados Miembros que han apoyado nuestra invitación para que se instale el centro de la Universidad de las Naciones Unidas en nuestro país. En este día, el pueblo del Japón siente gran satisfacción porque desde hace años aspiró a ser huésped de esta gran Universidad, anhelo que ahora se va a materializar.

66. Cuando examino retrospectivamente los intentos que han realizado las Naciones Unidas para establecer esta Universidad, y pienso en que será huésped honrado de mi país, me siento profundamente emocionado. Creo firmemente que la decisión de establecer el centro de la Universidad en el Japón tendrá suma importancia para fomentar la paz y la prosperidad mundiales.

67. Cuando comience la obra de concretar en la realidad este soberbio ideal no debe olvidarse la importancia simbólica que tiene situar el centro de esta institución mundial en el Asia.

68. Como informó mi Primer Ministro a la Asamblea General en septiembre de este año [2127.ª sesión], el Gobierno del Japón está dispuesto a hacer una contribución económica sustancial a la Universidad en cinco cuotas anuales, comenzando en 1974 y previa aprobación de la Dieta, siempre que otros países miembros y otras fuentes aporten también contribuciones.

69. El artículo I de la Carta de la Universidad de las Naciones Unidas dice en forma totalmente clara que la Universidad de las Naciones Unidas es una comunidad internacional de científicos. Para que la Universidad adquiriera un carácter verdaderamente internacional, es indispensable que el mayor número posible de Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras fuentes contribuyan conjuntamente a la Universidad y compartan la carga económica en una proporción razonable. Apenas es necesario recordar a esta Asamblea que como la Universidad no será costeadada con fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, su éxito dependerá fundamentalmente de contribuciones voluntarias apropiadas.

70. Deseo terminar mi exposición indicando que el Gobierno del Japón, al decidir contribuir económicamente a la Universidad de las Naciones Unidas y al de-

terminar el monto de su contribución, ha tenido muy en consideración el hecho de que la Universidad de las Naciones Unidas tiene como objetivo principal de sus centros y programas de investigación y formación el desarrollo permanente de vigorosas comunidades académicas y científicas, sobre todo en los países en desarrollo, dedicadas a cuestiones vitales en el terreno de la ciencia y la investigación.

El Sr. Amerasinghe (Sri Lanka), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al tema 48. La Asamblea General debe votar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe [A/9324].

72. El proyecto de resolución I se titula «Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial». Lo someto a votación.

Por 110 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3086 (XXVIII)].

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para explicar su voto después de la votación.

74. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La delegación soviética se abstuvo en la votación del proyecto de resolución I, que se refiere a las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), contenido en el documento A/9324. La Unión Soviética apoya las actividades de la ONUDI, pero considera que su efectividad debiera ser robustecida no mediante la concesión de autonomía administrativa y financiera, sino mediante la mejoración de su función coordinadora en la esfera del desarrollo industrial dentro de sistema de las Naciones Unidas. La situación actual de ONUDI, de acuerdo con la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, le permite a la Organización contar con todas las necesarias condiciones y oportunidades para actuar en ese sentido. Por esas razones, la delegación de la Unión Soviética se abstuvo en la votación del párrafo 3 del proyecto de resolución I que figura en el párrafo 16 del documento A/9324.

75. También habríamos votado en contra de las recomendaciones de la Quinta Comisión contenidas en el párrafo 11 del documento A/9385 si se hubieran sometido a votación.

76. En cuanto al párrafo 2 de la resolución I, contenido en el documento A/9324, que trata de aumentar las asignaciones para los programas de asistencia técnica de la ONUDI en el presupuesto ordinario de 1 millón y medio a 2 millones dólares, la posición de principio de la Unión Soviética es que la financiación del programa ordinario de asistencia técnica debería convertirse en un sistema voluntario y transferirse al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El aumento de esa asignación de medio millón de dólares debiera hacerse mediante una redistribución a favor de la ONUDI con cargo a los recursos disponibles que existen en el progra-

ma ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y no mediante el aumento de ese programa.

77. La delegación de la URSS votó a favor del párrafo 4 de mencionado proyecto de resolución, relativo al aumento del número de asesores industriales extra sede, en el entendimiento de que no se van a utilizar los recursos del presupuesto de las Naciones Unidas, sino de otras fuentes, en particular, fondos voluntarios destinados a la asistencia técnica de la Organización.

78. El Sr. KRIGER (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Sólo quisiera decir que el voto de Dinamarca debió haber sido registrado como afirmativo y no como negativo.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Será anotada esa corrección.

80. Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado «Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial». Votaremos primero sobre el proyecto de resolución II A. ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución II A [resolución 3087 A (XXVIII)].

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos al proyecto de resolución II B ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución II B [resolución 3087 B (XXVIII)].

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, pasamos al proyecto de resolución III titulado «Revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial». ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 3088 (XXVIII)].

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión relacionado con las partes del informe de la Junta de Desarrollo Industrial con respecto al tema 48 del programa sobre las cuestiones administrativas y presupuestarias sometidas a la consideración de la Quinta Comisión [A/9385].

84. Sr. GARRIDO (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de someter a la aprobación de la Asamblea General el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 48 del programa, relacionado con la ONUDI.

85. En el debate sobre este tema, la Quinta Comisión examinó las siguientes partes del informe de la Junta de Desarrollo Industrial acerca de las tareas de su séptimo período de sesiones: párrafos 119 a 121 y anexo II, sobre el programa ordinario de asistencia técnica; párra-

fos 122 a 126 y anexo II, sobre el aumento y la financiación de los asesores sobre desarrollo industrial de la ONUDI, y párrafos 127 a 133 y anexo II, sobre autonomía administrativa de la ONUDI.

86. Deseo señalar a la atención de la Asamblea General la decisión de la Quinta Comisión, que aparece en el párrafo 11 de su informe, en que se recomienda a la Asamblea General que

«Pida al Secretario General que prepare un informe sobre la cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la ONUDI y de la autonomía administrativa de la ONUDI... y que presente un informe a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.»

La Quinta Comisión también decidió recomendar a la Asamblea General que

«Haga suyas las observaciones del párrafo 7 del correspondiente informe de la Comisión Consultiva.»

La Comisión Consultiva coincide con la Segunda Comisión en cuanto a la presentación del informe por el Secretario General.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no examinar el informe de la Quinta Comisión.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero señalar a la atención de los representantes la decisión de la Quinta Comisión contenida en el párrafo 11 de su informe (A/9385). ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba esta decisión?

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al último tema de nuestro programa para esta tarde: «Elección de 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial» para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1973. Los quince miembros salientes son: Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Costa Rica, Egipto, Indonesia, Italia, Kenia, Madagascar, Senegal, Suecia, Suiza y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esos miembros pueden ser reelegidos.

89. Deseo recordar que, después del 1.º de enero de 1974, seguirán siendo miembros de la Junta de Desarrollo Industrial los siguientes Estados: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Brasil, Cuba, Checoslovaquia, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irán, Japón, Kuwait, Liberia, Malasia, México, Nigeria, Países Bajos, Perú, República Árabe Libia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Sri Lanka, Tailandia, Uruguay y Venezuela. Por lo tanto esos nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

90. De conformidad con la práctica vigente, se declararán elegidos a los candidatos de cada lista que reciban

el mayor número de votos y no menos de la mayoría necesaria, hasta cubrir el total de puestos vacantes. En caso de que haya un empate para el último lugar, se procederá a una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

91. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con el artículo 94 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

93. Pido a los representantes que utilicen únicamente las cédulas de votación que se están distribuyendo y que hagan una cruz frente a los nombres de los países por los que desean votar. En cada una de las cédulas se indica el número de miembros por elegir de la lista respectiva. Las cédulas en las que figure un número mayor de miembros se declararán nulas.

Por invitación del Presidente los siguientes representantes actúan como escrutadores: Lista A, Sr. Kofod (Dinamarca); Lista B, Sr. Udovenko (República Socialista Soviética de Ucrania); Lista C, Sr. Blankson (Nigeria); Lista D, Sr. Nabuco de Castro (Brasil).

Se procede a votación secreta.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Hungría.

El Sr. Benites (Ecuador) vuelve a ocupar la Presidencia.

Declaración referente a la sesión especial en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

94. El PRESIDENTE: Habiendo depositado sus votos todas las delegaciones y antes de pedir un receso para que los escrutadores procedan en su tarea, quiero hacer un anuncio con respecto a la sesión especial que, como se recordará, la Asamblea General, en su resolución 2906 (XXVII), decidió celebrar el día 10 de diciembre de 1973, en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En esa sesión especial se iniciará el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Los representantes recordarán también que en la sesión especial se entregarán los premios de derechos humanos a las personas cuyos nombres anuncié en al 2157.ª sesión plenaria de esta Asamblea.

95. En este sentido, deseo informar a la Asamblea General que, de las personas a quienes se adjudicaron los premios, esperamos que estén presentes la Profesora María Lavalle Urbina y Sir Seewoosagur Ramgoolam. La Sra. Jenks recibirá el premio póstumo otorgado a su esposo, el Sr. Wilfred Jenks, y la familia del extinto Profesor Taha Hussein ha designado al Sr. Abdel Meguid, representante permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, para que reciba el premio que correspondió al Profesor Hussein.

96. U Thant ha informado que, debido a que hace poco fue sometido a una operación, lamenta no poder recibir el premio personalmente. En estos momentos debo dar la grata noticia de que está convaleciendo de su operación y que se encuentra en condiciones satisfactorias.

97. En cuanto al Sr. Obispo, Abel Muzorewa, de Rhodesia, el Secretario General ha recibido el siguiente cable:

«Salisbury. 16 November 1973. Unable to come to award December 10th. Rhodesia authorities refuse travel documents. Muzorewa»^a.

98. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): El Sr. Presidente ha tenido la amabilidad de informar a la Asamblea de que el régimen ilegal de Ian Smith ha negado al Obispo Muzorewa el permiso para venir a Nueva York y recibir el premio que se le adjudicó hace algún tiempo en relación con los derechos humanos.

99. Por informes que hemos recibido nos hemos enterado de que el régimen ilegal se ha negado a devolver al Obispo Muzorewa el pasaporte confiscado, que le permitiría venir a las Naciones Unidas para recibir el premio. Las razones aducidas por el régimen de Smith para esta negativa son que:

«Las Naciones Unidas han declarado su apoyo a las organizaciones terroristas con base en el exterior que, el año pasado, fueron responsables del asesinato brutal de 40 civiles, entre ellos 32 africanos.»

El Sr. R. J. Powell, denominado Secretario de Asuntos Internos de Smith, escribió recientemente al Obispo Muzorewa lo siguiente:

«En ocasión de su última visita a las Naciones Unidas, en febrero de 1972, usted expresó su acuerdo total con las sanciones impuestas por esa institución a Rhodesia. Ud. instó a que las sanciones se intensificaran y propugnó un bloqueo completo de Beira y Lourenço Marques.

«Lamento informarle que, en estas circunstancias, su solicitud ha sido denegada.»

Se dice que el Obispo Muzorewa respondió al Sr. Powell más o menos lo siguiente:

«Obviamente, Ud. no comprende por qué los africanos, que constituimos el 90% de la población, hablamos con toda claridad cuando podemos, para informar al mundo de que Uds. nos dominan por la fuerza y no con nuestro consentimiento. Su carta confirma mis convicciones de que el régimen minoritario blanco no está dispuesto a permitir la libre expresión de las opiniones, en especial la crítica eficaz de su política. Uds. temen que cuando se sepa toda la verdad respecto a las injusticias que se cometen en esta tierra contra sus ciudadanos negros, su posición de privilegio se desmoronará hasta convertirse en polvo. Esto ocurrirá inevitablemente, les agrade o no, y ciertamente no depende de un simple viaje que yo haga a las Naciones Unidas, sino de la victoria final inherente en la justicia de nuestra causa.»

^a Citado en inglés por el orador.

100. El Reino Unido, como Potencia administradora, ha informado con frecuencia a la comunidad internacional de que se está realizando un diálogo entre Ian Smith y el Obispo Muzorewa, y que no debe hacerse nada —por ejemplo, ampliar el alcance de las sanciones— que empozoñe ese ambiente llamado favorable.

101. Del intercambio de correspondencia entre el régimen de Smith y el Obispo Muzorewa no parece que exista una atmósfera apropiada. El Gobierno del Reino Unido, por consiguiente, no debe seguir sembrando la confusión en la comunidad internacional, jactándose de las conversaciones entre Smith y el Obispo Muzorewa.

102. Es igualmente importante que las Naciones Unidas recuerden que cuando Peter Niesewand, un periodista independiente blanco, fue detenido por el régimen de Rhodesia, todo el Reino Unido se levantó en un solo clamor pidiendo su liberación. Peter Niesewand fue liberado y ahora vive en el Reino Unido como corresponsal del periódico *The Guardian*. Hemos escuchado que, en el caso del Obispo Muzorewa, se han hecho algunas presentaciones ante el régimen ilegal, pero no dieron el resultado deseado, dándose como excusa principal la falta de la presencia física británica en Rhodesia. A esta altura, cabe preguntarse si cuando Niesewand fue arrestado y detenido había alguna presencia física británica en Rhodesia. La comunidad internacional puede y debe extraer una única conclusión de la duplicidad del Gobierno del Reino Unido.

103. Al respecto, mi delegación opina que el Gobierno británico, como Potencia administradora que siempre ha pretendido ser, debe adoptar medidas inmediatas y adecuadas para asegurar que el Obispo Muzorewa pueda salir de Rhodesia y viajar a Nueva York para recibir este premio.

104. Sr. JAMIESON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Ante la declaración que acaba de hacer el representante de Zambia quiero exponer brevemente el punto de vista de mi Gobierno respecto a la visita del Obispo Muzorewa a Nueva York.

105. En primer lugar, confirmo que mi delegación ha estado informada, tanto por la Secretaría como por otras personas acerca de esta cuestión de que el Obispo venga a Nueva York a recibir este merecido premio en relación con la defensa de los derechos humanos. El 22 de noviembre se nos informó del telegrama del Obispo Muzorewa, al cual se ha referido usted, Sr. Presidente, y, naturalmente, los detalles fueron comunicados a mi Gobierno inmediatamente.

106. Como mi delegación lo ha dicho siempre claramente, compartimos enteramente la idea de que debe permitirse viajar al Obispo Muzorewa y seguimos esperando que quienes tienen en sus manos esta cuestión en Rhodesia del Sur le permitan salir del país. Mi Gobierno ha hecho todo lo posible para que esa opinión se convierta en una acción concreta. Hemos hecho todo lo posible para que quienes tienen autoridad en Rhodesia del Sur permitan esos viajes, incluso con referencia al acto de entrega del premio de derechos humanos. Este se hizo en varias ocasiones pero el hecho es que mi Gobierno carece de los medios para obligar al régimen de Rhode-

sia a que permita salir al Obispo Muzorewa. Es lamentable, pero es así, y carece de justificación acusar a mi Gobierno de no haber actuado, y en nada ayuda a una solución. Hemos hecho todo cuanto estuvo a nuestro alcance, y no podemos hacer nada más. No se puede ignorar la realidad de la situación. Mi delegación, por lo tanto, rechaza enfáticamente las acusaciones que se han formulado contra mi Gobierno, y confirma que si el Obispo Muzorewa sale de Rhodesia, las autoridades británicas, como en ocasiones anteriores, estarán prontas a otorgarle el pasaporte para que venga a Nueva York.

107. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Zambia, para ejercer su derecho a contestar.

108. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Le ruego sea paciente, señor Presidente, pero me veo obligado a decir un par de cosas en ejercicio del derecho de respuesta.

109. Primero, mi delegación no acusó al Reino Unido respecto a sus responsabilidades. En muchas oportunidades el representante del Reino Unido ha venido a la tribuna para tratar de decirnos, a nosotros y a la comunidad internacional, que Gran Bretaña es responsable por Rhodesia. Todo lo que mi delegación ha estado tratando de decir es por qué no aprovecha esa responsabilidad en este caso, en que al Obispo Muzorewa se le ha ofrecido este premio, para permitirle que venga a Nueva York. Esto es lo que pedimos; no acusamos a nadie. El Reino Unido mismo ha reconocido su responsabilidad. Al mismo tiempo, si carecen de los medios para hacer que el Obispo Muzorewa salga de Rhodesia, ¿por qué no reconocen que no son la Potencia administradora y dejan la cuestión en mano del pueblo rhodesio —es decir, el pueblo africano— que sabrá como tratar este asunto? No se puede repicar y andar en la procesión al mismo tiempo. Es por esto que mi delegación insiste en que la comunidad internacional está siendo confundida por las palabras de la delegación del Reino Unido, cuando dice que su Gobierno administra a Rhodesia y es responsable por ella y, por otra parte, no puede tomar medidas para que el Obispo Muzorewa venga a recibir un premio que tanto merece.

Se suspende la sesión a las 17.35 horas y se reanuda a las 18 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (*conclusión*)

110. El PRESIDENTE: Informaré ahora a la Asamblea General sobre los resultados de la elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial.

Lista A

Número de cédulas depositadas:	130
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	130
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	130
Mayoría necesaria:	66

Número de votos obtenidos:

Madagascar	122
Zambia.....	121
Gabón.....	120
Túnez.....	120
República Unida de Tanzania.....	119
Filipinas	110
Argelia	2
Indonesia	2
República Khmer	2
Singapur	2
Zaire.....	2
Arabia Saudita	1
Bahrein	1
Costa de Marfil	1
Egipto	1
Fiji	1
Guinea	1
Guinea Ecuatorial	1
Israel	1
Lesotho	1
Líbano	1
Níger	1
República Centrafricana	1
República del Camerún	1
Senegal.....	1
Yemen Democrático	1
Yugoslavia	1

Lista B

Número de cédulas depositadas:	130
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	129
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	127
Mayoría necesaria:	64
Número de votos obtenidos:	
Suiza.....	122
Noruega	113
Italia.....	110
Bélgica	109
Austria.....	98
Australia.....	13
Canadá.....	2
Suecia	2
Liechtenstein	1
Mónaco	1
Nueva Zelanda	1
San Marino	1
Santa Sede.....	1

Lista C

Número de cédulas depositadas:	130
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	129
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	128
Mayoría necesaria:	65
Número de votos obtenidos:	
Argentina.....	126
Jamaica	123
Costa Rica.....	2
Barbados	1
Ecuador.....	1
Honduras.....	1

Lista D

Número de cédulas depositadas:	130
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	129
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	127
Mayoría necesaria:	64
Número de votos obtenidos:	
Polonia	125
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ..	114
República Socialista Soviética de Ucrania....	6
Bulgaria.....	2
República Democrática Alemana	2
República Socialista Soviética de Bielorrusia	1

Por haber obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial por un período de tres años, a partir del 1.º de enero de 1974, los siguientes países: Argentina, Austria, Bélgica, Filipinas, Gabón, Italia, Jamaica, Madagascar, Noruega, Polonia, República Unida de Tanzania, Suiza, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

111. El PRESIDENTE: Deseo felicitar a los países que han sido elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial y agradecer a los escrutadores por la cooperación que se han servido prestar.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.